

ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS Y DECISIÓN (ART. 86, LEY 1474 DE 2011) – PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 00-159-2022

Sesión No.	4	Fecha:	25-01-2023
Hora Inicio:	10:00 a.m.	Hora final:	11:37 a.m.
Contrato No.	00-159-2022	Fecha suscripción:	16-11-2022
Objeto:	Servicio de Operación Logística Integral, que incluye administración, transporte, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como aquellas que sean producto de las medidas cautelares de Verificación e Inmovilización y, (ii) de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA	NIT:	901653069-8
Integrantes:	CAMARCA S.A.S	900.504.241-7	43%
	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.	800.172.158-4	17%
	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES AS TRANSPORTES	811.036.515-9	2%
	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.	830.146.124-3	28%
	INFOTIC S.A	900.068.796-1	10%
Valor del Contrato:	\$184.126.867.000,00	CRP 265722 (21-11-2022)	\$5.014.669.000
		Vigencia futura 2023:	\$ 48.626.790.000
		Vigencia futura 2024:	\$ 51.349.890.000
		Vigencia futura 2025:	\$ 52.890.387.000
		Vigencia futura 2026:	\$ 26.245.131.000
Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	NIT:	900814916-1
Garantía de Cumplimiento:	No. 62667 del 18-11-2022	Fecha de aprobación de garantía por la DIAN:	21-11-2022
Fecha de Acta de Inicio:	25-11-2022	Fecha de terminación del contrato:	31-07-2026
Supervisor:	Ricardo Acevedo Beltrán, Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística de la DIAN, designado como Supervisor Nacional mediante oficio No. 100151189-1604 del 21 de noviembre de 2022 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN		
	Directores Seccionales de la DIAN, designados como supervisores locales mediante oficio No. 100151189-1603 del 21 de noviembre de 2022 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN		
Competencia para adelantar y decidir el proceso administrativo sancionatorio contractual:	El Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN es el funcionario competente para adelantar y decidir los procedimientos sancionatorios contractuales que busquen imponer multas, cuantificar perjuicios, declarar el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal pactada, o declarar la caducidad de los contratos celebrados por la UAE-DIAN en el Nivel Central, obrando como delegado del Director General en el desarrollo de la audiencia a la que hace referencia el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, desde su inicio y hasta su terminación, con observancia plena del derecho al debido proceso del contratista y su garante. Esta delegación incluye la emisión de actos administrativos debidamente motivados, según el caso, y demás documentos necesarios para adelantar con eficiencia y celeridad los procesos sancionatorios contractuales del Nivel Central (Art.2, Num. 8, 9, 10 y 11 de la Resolución No. 000089 del 03-09-2021 del Director General de la DIAN)		

ORDEN DEL DÍA:

El Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN continúa la audiencia iniciada el 15 de diciembre de 2022, suspendida y reanudada el 21 de diciembre de 2022, suspendida y reanudada el 12 de enero de 2023, con el siguiente orden del día:

- 1. Identificación de los asistentes a la audiencia.
- 2. Pruebas
- 3. Alegatos de conclusión del contratista.
- 4. Alegatos de conclusión de la aseguradora.
- 5. Decisión del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.
- 6. Notificación de la decisión.

Se aclara que el 18 de enero de 2023 el Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN reprogramó la sesión 4 de la audiencia para el 25 de enero de 2023 a las 10:00 a.m., por solicitudes de la apoderada de la aseguradora y apoderado del contratista, remitidas mediante correos electrónicos del 16 de enero de 2023 (Anexo 1)

1. ASISTENTES:				
Nombre	CC	Correo electrónico	Calidad	Participa
Alvaro Mejía Mejía	7545114 TP 51873	Alvaromejia_1@hotmail.com	Apoderado de UT Nueva Logística	Presencial
Janneth Caicedo Casanova	522514943	licitaciones@camarcasas.com	Coordinadora Legal de la Unión Temporal	Presencial
Kattia Milena Daza Aroca	49781572	kattiadaza@utnuevalogistica.com	Gerente General Unión Temporal	presencial
Stella Botia Ruiz	22789567 TP 106650	stellabotia@ajuridicas.com	Apoderada de la aseguradora	Virtual
Ricardo Acevedo Beltrán	19450681	racevedob@dian.gov.co	Supervisor Nacional	Presencial
Yumer Yoel Aguilar Vargas	79407608	yaguilarv@dian.gov.co	Subdirector Logística	Presencial
Camilo Octavio Contreras Bravo	7332385	ccontrerasb@dian.gov.co	Subdirector de Compras y Contratos	Presencial
Luis Alfonso Arango Royero	1046398121	larangor@dian.gov.co	Funcionario Subdirección de Compras y Contratos	Presencial
Rossy Liliana Ascencio Pachón	52517878	rascenciop@dian.gov.co	Inspector IV, Subdirección de Compras y Contratos	Presencial
2. PRUEBAS				

El Subdirector de Compras y Contratos informa que en cumplimiento de las pruebas ordenadas en la sesión del 21 de diciembre de 2022, fueron puestas en conocimiento del despacho de la Subdirección de Compras y Contratos de la DIAN, del apoderado del contratista y apoderada de la aseguradora las siguientes pruebas:

2

(i) El 12 de enero de 2023 el **Dr. YUMER YOEL AGUILAR** en su calidad de Subdirector Logístico de la DIAN remitió mediante correo electrónico al apoderado del contratista, apoderada de la aseguradora, Subdirector de Compras y Contratos y otros asistentes a la audiencia, las grabaciones de la reunión virtual del 30 de noviembre de 2022 y del 1 y 2 de diciembre de 2022 (Anexo 2).

(ii) El 17 de enero de 2023 el **Dr. ALVARO MEJÍA MEJÍA** en su calidad de apoderado del contratista, mediante correo electrónico remitió al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN y a la apoderada de la aseguradora, documento denominado "OBJECCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DIAN 16 DE ENERO DE 2023" en 43 páginas, que se adjunta y forma parte integral del acta (Anexo 3 y 4).

(iii) El 24 de enero de 2023 el **Dr. RICARDO ACEVEDO BELTRÁN** en su calidad de Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística de la DIAN y Supervisor Nacional del Contrato, remitió mediante correo electrónico al apoderado del contratista, apoderada de la aseguradora, Subdirector de Compras y Contratos y otros asistentes a la audiencia, el oficio 100191444-069 del 24 de enero de 2023 (6 páginas), mediante el cual se pronunció respecto del documento denominado "OBJECCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DIAN 16 DE ENERO DE 2023" presentado por el apoderado del contratista el 17 de enero de 2023 del cual se da lectura en audiencia, se adjunta y forma parte integral del acta (Anexo 5 y 6)

(iv) El 24 de enero de 2023 el **Dr. RICARDO ACEVEDO BELTRÁN** en su calidad de Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Subdirección Logística de la DIAN y Supervisor Nacional del Contrato, remitió mediante correo electrónico al apoderado del contratista, apoderada de la aseguradora, Subdirector de Compras y Contratos y otros asistentes a la audiencia, actualización del informe del supervisor mediante oficio 100191444-070 del 24 de enero de 2023, que se adjunta y forma parte integral del acta (Anexo 7).

3. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DEL CONTRATISTA

El Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN, manifiesta que vencido el período probatorio se da traslado al contratista para que en audiencia presente sus alegatos de conclusión.

El apoderado del contratista objeta informe de supervisión del 24 de enero de 2023 y solicita inspección a las bodegas para demostrar el cumplimiento. Afirma que el supervisor quiere llevar el contrato a un carrusel de revisiones que generan sobrecostos para el contratista. Así mismo aclara que a 25 de enero de 2023 las bodegas están disponibles y solicita que el proceso administrativo sancionatorio contractual se dé por terminado, porque se encuentra demostrado el cumplimiento del contratista, en virtud del Art.86 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor aclara que todas las bodegas a la fecha entraron en operación, salvo la bodega de la Dirección Seccional de Cartagena.

El apoderado del contratista manifiesta que teniendo en cuenta la aclaración del supervisor, renuncia a la solicitud de prueba de inspección.

El Subdirector de Compras y Contratos informa que no considera viable dar por terminado el proceso administrativo, porque hay una bodega que no ha entrado en operación, que corresponde a la de la Dirección Seccional de Cartagena, según lo informado por el Supervisor.

P3

El supervisor aclara que el contratista ha venido modificando los cronogramas de adecuaciones de las bodegas, porque no los ha podido cumplir y que la DIAN solo puede pedir el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas (no se puede pedir nada que no esté pactado).

El Subdirector de Compras y Contratos aclara que las bodegas deben cumplir las especificaciones técnicas pactadas y se va a cumplir el tercer mes de adjudicado el contrato. Pide al supervisor rigurosidad en los informes de avance de las adecuaciones, porque se entiende la transitoriedad y la necesidad de suscribir contratos de arrendamiento, porque 3 meses es más que suficiente para que las bodegas estén funcionando conforme a lo pactado.

La Dra. Kattia aclara que la bodega de Cartagena si bien no ha iniciado operación, no significa que no cumpla los requisitos para que inicie operación. Aclara que el contratista realizó las adecuaciones que la Directora Seccional de Cartagena solicitó.

El Subdirector de Compras y Contratos ordena visita de inspección a la bodega de la Dirección Seccional de Cartagena por parte del Subdirector de Compras y Contratos, Supervisor Nacional, apoderado del contratista y apoderada de la aseguradora el 31 de enero de 2023 al Lote 1, manzana D, Zona Industrial Parkiamérica de Cartagena, a las 10:30 a.m. para verificar directamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas.

El apoderado del contratista en audiencia da lectura a documento del 25 de enero de 2023 (en 9 folios -Anexo 8) mediante el cual se objeta el informe de supervisión presentado el 24 de enero de 2023, presenta las siguientes pruebas:

- 1) Carpeta de nominada “Peritaje operación bodegas” que contiene 13 documentos relacionados a continuación:
 - Informe pericial actualizado de Barranquilla
 - Informe pericial actualizado de Bogotá
 - Informe pericial actualizado de Bucaramanga
 - Informe pericial actualizado de Cali
 - Informe pericial actualizado de Cartagena
 - Informe pericial actualizado de Cúcuta
 - Informe pericial actualizado de Ipiales
 - Informe pericial actualizado de Medellín
 - Informe pericial actualizado de Pereira
 - Informe pericial actualizado de Santa Marta
 - Objeción informe de supervisión
 - Correo electrónico del 24 de enero de 2023, solicitud de inicio de operación de la bodega de Cartagena
 - Correo electrónico contrato 159-2022-cumplimiento SST y ambiente
- 2) Carpeta denominada “Actas de las mercancías” que contiene 20 documentos, que corresponden a actas y documentos que evidencian el ingreso de mercancías a las bodegas.

4. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA ASEGURADORA

El Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN, manifiesta que vencido el período probatorio se da traslado a la aseguradora para que en audiencia presente sus alegatos de conclusión.

La apoderada de la aseguradora solicita dar por terminado el proceso administrativo sancionatorio contractual, por situación de incumplimiento superada.

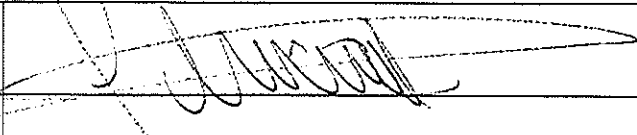
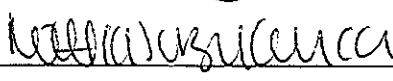
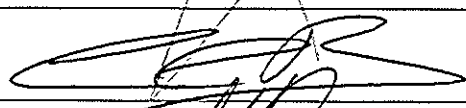
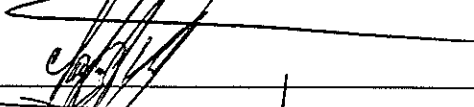
El Subdirector de Compras y Contratos informa que no considera viable dar por terminado el proceso administrativo, porque hay una bodega que no ha entrado en operación, que corresponde a la de la Dirección Seccional de Cartagena, según lo informado por el Supervisor.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

El Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN manifiesta que de conformidad con el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte resulte necesario para allegar o practicar pruebas que conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

Por lo anterior, para que se realice visita de inspección a la bodega de la Dirección Seccional de Cartagena por parte del Subdirector de Compras y Contratos, Supervisor Nacional, apoderado del contratista y apoderada de la aseguradora el 31 de enero de 2023 al Lote 1, manzana D, Zona Industrial Parkiamérica de Cartagena, a las 10:30 a.m., se suspende la audiencia para que continúe el 08 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m. en el salón del piso 3 del Edificio Sendas de la UAE-DIAN ubicado en la carrera 7 No. 6C-54 de Bogotá. Como la apoderada de la aseguradora mediante comunicación del 07 de diciembre de 2022 solicitó que se le permitiera participar en la audiencia de manera virtual, se le enviará el link para que se pueda conectar.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la audiencia se deja constancia en acta, aprobada y firmada a continuación:

Alvaro Mejía Mejía	
Janneth Caicedo Casanova	
Kattia Milena Daza Aroca	
Stella Botia Ruiz	Participo virtual.
Ricardo Acevedo Beltrán	
Yumer Yoel Aguilar	
Camilo Octavio Contreras Bravo	
Luis Alfonso Arango	
Rossy Liliana Ascencio Pachón	